

DESAPARICION DE LA TRASHUMANCIA, ORDENACION FORESTAL Y MIGRACION EN LA REGION PINARIEGA: EL CASO DE VALDELAGUNA

Cuando entre 1973 y 1980 seguíamos la vida local de este valle serrano lo que observábamos eran unas comunidades recién afectadas por un profundo cambio. La crisis de la trashumancia, el fenómeno migratorio y la ordenación forestal de sus montes cambiaron un modo de vida anterior. Las instituciones comunales han venido jugando en las últimas décadas un papel activo en la transformación social y económica de la Región Pinariega. El régimen comunal se ha transformado adaptándose a las presiones e influencia de la Sociedad nacional. Fueron los municipios con más propiedad comunal los que tuvieron un desarrollo más notable debido a la gran demanda de la madera de pino. La administración forestal intervino con sus programas de ordenación y repoblación, declarando la mayoría de los montes comunales como «montes de utilidad pública». Los colectivos vecinales se cohesionaron en dichas áreas forestales de cara a beneficiarse lo más posible de la explotación de sus recursos comunales. A pesar de su despoblamiento, las comunidades del Valle de Valdelaguna se adaptaron a las nuevas circunstancias manteniendo y utilizando sus instituciones comunales. Las transformaciones no han acabado con la propiedad comunal sino fortalecido la idea de vecindad. Estos aspectos contradicen la concepción de los bienes

comunales como instituciones destinadas a ser privatizadas o estatalizadas, permitiéndonos dar otro paso en la dilucidación de su significado evolutivo y de su contribución futura. Si evolutivamente el comunalismo no es una reliquia sino una institución viva, las conyunturas de cambio —como la de Valdelaguna entre 1940 y 1960 constituyen un escenario privilegiado para investigarlo.

La alteración del comunalismo del Valle de Valdelaguna se produjo a partir de la crisis de la trashumancia, la creciente intervención del Estado y la migración a la ciudad.

La crisis de la trashumancia venía produciéndose en la Región Pinariega, como en otras regiones de España desde el siglo XIX (Klein, 1920; García Sanz, 1977 y 1978), pero su práctica desaparición en Valdelaguna se produjo entre 1910 y 1950. Ese proceso supuso la pérdida del principal medio de vida desde —al menos— el siglo XVI. Los pastores conseguían un salario, una manutención y la *excusa*, como se denominaba al ganado del pastor que se unía a los rebaños del amo. La práctica extinción de la actividad trashumante fijó a los hombres a sus localidades, lo que implicó cambios en la organización del trabajo y en las actividades económicas.

La intervención del Estado tiene su manifestación principal en los programas de ordenación y repoblación forestal cuyo auge tuvo lugar entre 1950 y 1960.

La migración de los serranos tuvo una primera fase (1910-1940) paralela a la caída de la trashumancia y una segunda (1960-1980) espoleada por el desarrollo industrial. En ningún caso los emigrantes se desvindularon totalmente de la vida local, pero su ausencia volvió a significar la tradicional falta de mano de obra familiar durante la mayor parte del año.

1. La desaparición de la trashumancia

A) *Decadencia de la ganadería lanar en la Región Pinariega (1800-1950)*

La decadencia de la trashumancia en la Región Pinariega comenzó a principios del siglo XIX, adquirió carácter de crisis radical durante la segunda mitad de dicho siglo y se aceleró durante la primera mitad del siglo XX. Ese proceso no fue simultáneo ni tuvo el mismo ritmo en los diferentes municipios de la Región. En Vinuesa, y en Molinos y Salduero la ganadería lanar había perdido ya toda su importancia a mediados del siglo XIX, en lo que influyó no sólo la supresión de La Mesta sino también la destrucción y ruina ocasionada por la Guerra de Independencia y la Guerra Carlista (Kleinnpening, 1962, 16). En Neila, Valdelaguna y Huerta de Arriba el proceso de decadencia de la trashumancia no comenzó sino hasta mediados del siglo XIX. Un testigo de aquel cambio fue Serrano Gómez quien afirmaba en 1885:

«La ganadería trashumante está expirando y en su agonía, sume en la ruina a los mal aconsejados que aún la sostienen y conservan. Sólo por la rutina y la aversión a cambiar de sistema de vida, que caracteriza a los pueblos de montaña, se puede explicar que continúen con esta industria marcadamente ruinosa, si se exceptúa, y esto no es en absoluto, a los dueños de los rebaños que son también propietarios de dehesas en Extremadura y necesitan aquellos para aprovecharlas o ponerlas en mejores condiciones de cultivo» (1885, ed. 1983, 365).

La persistencia de aquellos «mal aconsejados» supuso que a finales de siglo la ganadería lanar trashumante continuara siendo el principal medio de vida en esos municipios septentrionales. Neila tenía por entonces 20.000 cabezas de ganado merino y Valdelaguna 40.000

La reducción de las merinas fue drástica durante la primera mitad de este siglo. En 1959 Neila contaba con algo

más de 3.000 ovejas «en su mayor parte de la raza churra y en menor proporción de la merina» (Kleinpenning, 1962, 153). Para 1955, Valdelaguna disponía sólo de 7.000 merinas (López Gómez, 1955b, 163). El cuadro 11 muestra cómo durante la década de los 60 se produjo en el Valle de Valdelaguna la práctica extinción de la oveja merina.

Cuadro 11
MUNICIPIO DE VALDELAGUNA: PROPIETARIO DE OVEJAS MERINAS Y CABEZAS QUE AGOSTABAN EN EL VALLE (1950-1975)

	<i>N.º de propietarios</i>		<i>Total de ovejas merinas</i>	
	<i>H. Abajo</i>	<i>Tolbaños Arriba</i>	<i>H. Abajo</i>	<i>Tolbaños Arriba</i>
1950	3	3	1.160	1.763
1955	3	3	1.040	1.220
1960	—	2	—	825
1965	—	2	—	396
1970	—	2	—	510
1975	—	1	—	398

Fuente: «Recuentos Generales de Ganadería» y «Padrones de Impuestos sobre Tránsito de animales». Listado general en Giménez (1978, 133-134).

La supresión de La Mesta no fue la única causa de la disminución del ganado merino. Los cambios internacionales y nacionales en el mercado ganadero influyeron decisivamente: por un lado, la creciente competencia de las lanas extranjeras, especialmente la australiana; por otro lado, la mayor demanda nacional de carne que motivó una mayor dedicación a la oveja «churra» frente a la merina (1).

También el sistema de transporte fue afectado. Desde

(1) Así vieron en los años 50 la crisis de la trashumancia dos geógrafos que estudiaron la zona:

López Gómez (1955b): «...la trashumancia es hoy sólo una actividad residual, modernizada incluso, pues el ferrocarril va sustituyendo a las cañadas. En muchas regiones se halla en trance de desaparición... Escasos cultivos (centeno y algunas hortalizas), las maderas sin explotar y abundantes pastos, motivaron la vocación ganadera y, en su escalón más alto, las merinas. Pero a lo largo del siglo XIX se opera un cambio pro-

principios de siglo los ganados comenzaron a ser trasladados mediante el ferrocarril (Klein, 1920, ed. 1979, 348-349; López Gómez, 1955b, 163). Paulatinamente incluso el nuevo método de transporte fue perdiendo importancia al mantener muchos propietarios sus ovejas en los pastos del Sur. Es el caso tanto de algunos ganaderos nacidos en Valdelaguna y residentes en Extremadura, como de hijos de merineros que nacieron en tierras extremeñas pero que mantuvieron vínculos con su familia en Valdelaguna.

B) *Repercusiones en Valdelaguna*

Las consecuencias inmediatas de la desaparición de la trashumancia y de la oveja merina fueron, primero, la pérdida para la mayoría de los adultos y jóvenes de su fuente principal de ingreso y empleo y, segundo, la pérdida por las haciendas locales de las rentas de los *puertos* o pastos de verano para las merinas. El abandono de la actividad trashumante significó también la *permanencia* en las localidades del conjunto de la población, lo que conllevó una serie de significativos cambios locales. La migración a la ciudad, la diversificación de la cabaña ganadera, una mayor presión demográfica sobre los recursos y la transformación del sistema de pastoreo fueron algunos de los fenómenos que tuvieron lugar en Valdelaguna desde 1900 a 1950 y en estrecha relación con la desaparición de la ganadería lanar.

fundo, se ha roto la organización mesteña, progresa la agricultura con la patata, las legumbres y el aumento del trigo: mejoran las comunicaciones y tienen más fácil salida maderas y ganado de carne, cada vez más solicitados. Alterados los supuestos en que se basaba la primacía de la trashumancia, ésta es hoy sólo un reflejo de su pasado esplendor.» (Pág. 163).

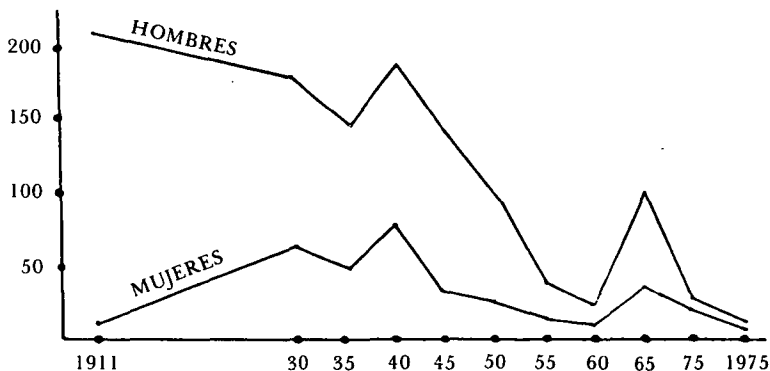
Kleinpenning (1962): «Su decadencia se ha acusado particularmente desde 1945, y en 1959 sólo un ganadero de Huerta de Abajo, dos en Tolbaños de Arriba y otros dos en Huerta de Arriba poseían aún un rebaño trashumante. En los demás pueblos no existía esta clase de ganado. El número de ovejas de la raza churra aumenta, ya que éstas resultan más apropiadas para la producción de carne, aunque dan una lana de calidad ordinaria, en tanto que los merinos se crían especialmente a causa de la fina calidad de su vellón.» (Pág. 169).

a) *Sedentarización de los pastores y migración de las mujeres*

La disminución del número de pastores contratados en los rebaños trashumantes es medible a partir de la categoría de «Residentes Ausentes» de los padrones municipales de población.

Estos padrones se cerraban a 31 de diciembre, fecha en que la mayoría de los hombres estaban en Extremadura, por lo que permiten tener una idea aproximada del número de pastores en cada año. Al menos hasta 1960, fecha a partir de la cual la categoría censal de los «Residentes Ausentes» responde a los emigrantes a Burgos, Bilbao, Barcelona y Madrid aún no instalados o empadronados en esas capitales.

Gráfica 3
VALLE DE VALDELAGUNA: EVOLUCION DEL NUMERO DE RESIDENTES AUSENTES 1911-1975



Fuente: Elaboración propia a partir de los Padrones municipales de población.

La gráfica 3 refleja dos procesos en paralelo: a) la «sedentarización» de la población masculina que dejaba de ser contratada como pastores y b) la migración de un número creciente de mujeres que, entre 1910 y 1940, se emplearon en el servicio doméstico. Mientras la trashumancia estuvo

en auge la presencia de las mujeres en los pueblos era absolutamente imprescindible para la vida productiva y doméstica. A medida que los hombres fueron quedándose en la localidad durante todo el ciclo anual, se fueron abriendo más posibilidades a la migración femenina. Fue la emigración a las ciudades la primera estrategia económica de los habitantes del Valle para hacer frente a la pérdida de su fuente tradicional de ingresos.

b) *Reorientación ganadera y presión sobre los recursos*

La permanencia de los hombres en las localidades, la necesidad de incrementar los ingresos en dinero y el autoabasto y la mayor demanda de carne en el mercado confluieron en la diversificación ganadera que se produjo en el primer tercio de este siglo.

Entre 1909 y 1935 el ganado de cerda se incrementó en un 63 % y el vacuno en un 61 %; aumento que resalta más aún teniendo en cuenta que la población del Valle descendió en un 12 % y el número de vecinos en un 15 %. (Giménez, 1978, 120-131). La intensificación de la actividad ganadera fue entrando en conflicto con la creciente regulación oficial de los bosques. La mayor comercialización del ganado de cerda, junto con las crecientes prohibiciones forestales, puede explicar la desaparición por entonces de la *montanera*. La venta de carne de cerdo no quedó reducida a una fecha fija, la Navidad, sino que se producía en diferentes momentos del año, haciendo más dificultoso el sistema de piara comunal.

Las ovejas, cabras y yeguas que acompañaban al pastor trashumante comenzaron a permanecer todo el año en el Valle, incrementándose también así la presión sobre los recursos. El incremento de la «carga» a sustentar por el medio afectó particularmente a las tierras de cultivo, cuyas mieses se dedican a la alimentación del ganado. Los antiguos sorteos periódicos acabaron por convertirse definitiva-

mente en parcelas asignadas. Hubo mayor conflicto por la tierra. Aún no he podido realizar el estudio histórico en profundidad de la abundante documentación local existente, pero lo consultado hasta el momento (Giménez, 1978) indica que hubo tenencia en la década de los 20 y los 30 tensiones entre pueblos por la tenencia de la tierra.

c) *Cambio en el sistema de pastoreo: del contrato al turno*

Otra de las consecuencias de la desaparición de la trashumancia fue el cambio en el sistema de pastoreo.

Al residir en el Valle, los propietarios establecieron el actual sistema de turnos, abandonando el de pastores contratados, ya fuera el boyero concejil o el pastor común.

Al observar hoy día la rotación vecinal para el cuidado de rebaños compuestos, se podría pensar que se está presenciando otra de las instituciones comunales «de origen inmemorial». La cooperación en el trabajo que suponen los turnos de pastoreo tiene sin embargo, un origen muy reciente, no más de 90 años. Su gestión tiene que ver con las transformaciones ocurridas en las comunidades a consecuencia de procesos externos de cambio. Los turnos de pastoreo no aparecen documentados para el Valle de Valdeaguna sino hasta finales del siglo XIX, cuando comienza a decaer la trashumancia. Serrano Gómez, lo relató así en su informe de 1885 al referirse al ganado caballar y particularmente a la yeguada:

«Para reunir la yeguada no se toca el cuerno, ni el Ayuntamiento interviene para nada que tenga relación con ella; sin duda proque *su existencia no viene de antiguo*. Hace algún tiempo, cuando la ganadería trashumante estaba en todo su apogeo, llevaban consigo los pastores a Extremadura todo el ganado caballar, en su mayoría yeguas, para criar, no dejando en la sierra más que los bueyes al cuidado de la mujer para las labores de campo; pero cuando las merinas fueron en decadencia, sobran ya pastores; y éstos, en vez

de emigrar a Extremadura, se quedaban en su país con sus reducidas piaras, prefiriendo los caballos para ganarse con ellos la vida, por ser las yeguas menos fuertes para el trabajo, y necesitar, si habían de criar, más abundantes pastos que los que la sierra produce en invierno. Y como en esta época apenas se puede salir de casa, *se convinieron, para no hacer tan costosa la manutención de las caballerías, en reunir las y alternar por días en su guarda y dirección*; así, el gasto es menos, pues el día que no trabajan, se limitan a suministrarles un pienso de cebada o centeno por la mañana y otro por la noche, cuando se ha consumido todo el heno recogido en los prados» (Serrano Gómez, 1885, ed. 1983, énfasis añadido).

Como he indicado más arriba, a través del siglo XIX las ovejas estantes (*churrada*), el ganado vacuno (*boyada*) y el de cerda (*montanera y malandares*) se reunían en rebaños comunes y el ayuntamiento contrataba al pastor, al boyero y a los porqueros. Posteriormente el sistema de turnos se impuso en todas las clases de ganado. Al ir desapareciendo la trashumancia, las comunidades rurales y sus unidades domésticas se adaptan sustituyendo el sistema de pastor concejil por el de turnos rotatorios. El sistema de *contratación de uno dio* paso al de *trabajo doméstico no remunerado de todos*. La *intervención del concejo* dio paso a la *coordinación directa de los vecinos*.

Mientras las unidades domésticas ingresaban uno o más salarios procedentes de la contratación como pastores trashumantes de algunos de sus miembros y mientras su capacidad de trabajo en el Valle quedaba reducida durante 10 meses, los vecinos de Valdelaguna tuvieron que pagar a un pastor. Cuando faltó el ingreso y sobró la capacidad de trabajo, prefirieron o tuvieron que adoptar *otro* sistema de ayuda mutua: los turnos rotatorios.

Joaquín Costa profundizó la relación de causalidad que él observaba entre *ganadería extensiva*, por un lado, y *manco-*

munidad en el dominio del terrazgo y cooperación vecinal en el pastoreo, por el otro:

«la agricultura se aviene con la propiedad territorial colectiva y con la propiedad privada; pero la ganadería extensiva lleva consigo *necesariamente* la mancomunidad en el dominio y el disfrute del suelo, lo mismo en la adelantada Suiza que en la Tartaria bárbara, y concurre de igual modo a que sea *más frecuente* aún que la cooperación en el cultivo de las tierras comunes labrantías, la *cooperación en el aprovechamiento directo de los pastos comunes*» (Costa, 1898, ed. 1983, 153, énfasis añadido).

Costa describió dos tipos de cooperación: los pastores comunes y las *veceras*, *adras* o turnos de pastoreo. Del primer tipo Costa aportó distintos casos de Huesca, tanto de comarcas de montaña como de llanura, y de Burgos, precisamente basándose en la información sobre Barbadillo de Herrero que le facilitó en 1885 Serrano Gómez. En todos estos casos se trata de la contratación de uno o varios pastores para que cuiden el ganado de todos los vecinos, separándose ovejas, cabras y vacas.

Para el segundo tipo Costa se basó principalmente en la información de López Morán sobre León acerca de la organización de *veceras* de ovejas, de cabras, de jatos (becerros), etc., en las cuales cada vecino cuidaba del rebaño, piara o manada proporcionalmente al número de cabezas de ganado que aportaba a la vecera común.

Costa relacionó uno u otro sistema con factores ecológicos, económicos y demográficos.

«El sistema de pastores de oficio, empleados del concejo, para servicio común del vecindario, cabe y se impone en pueblos relativamente crecidos, abundantes en pastos y en los que la ganadería está muy dividida; pero en lugares de corto vecindario, no pudiendo costear un servidor asalariado, tienen que constituirse en pastores del común los vecinos mismos por adra o turno» (ídem, 158).

El caso de Valdelaguna de corto vecindario aporta una nueva e importante variable a tener en cuenta: la trashumancia. En términos más generales: la posibilidad de conseguir un ingreso emigrando anualmente, permite superar la barrera demográfica. Lo que me interesa enfatizar es cómo el tipo e intensidad de la vinculación exterior de una comunidad campesina, y con ella su comunalismo, influye decisivamente en una u otra estrategia socioeconómica de cooperación.

A Costa no le pasó desapercibido que «a menudo simultanean ambos procedimientos, como en los distritos de la Bañeza y Astorga donde el ganado vacuno de labor se guarda en vecera, mientras que el lanar y el cabrío van al cuidado de pastores asalariados, contratados por años» (idem, 160).

El caso de Valdelaguna presenta ambos sistemas sucediéndose en el tiempo: a) a mediados del siglo XIX: pastores concejiles; b) en el cambio del siglo: turnos en algunos ganados, al tiempo que se conservaban algunos contratos; c) a mediados del presente siglo: los turnos de pastoreo ya estaban plenamente impuestos; d) hoy día, el sistema rotativo es no sólo el de los vecinos que continúan poseyendo sus propias y pocas ovejas, vacas y cabras sino también para el de aquellos otros que han decidido cooperativizar esos ganados como expodré en el capítulo IX.

B) *La ordenación y repoblación forestal*

Si la desaparición de la trashumancia y de la carretería (a la que no me he referido por no afectar al Valle de Valdelaguna) significó el derrumbe de la «base exterior» de la economía local, los programas de ordenación forestal y control de los montes por el Estado supusieron una notable alteración de la «base interior».

A) *La política forestal en la postguerra*

Los programas forestales tuvieron su auge en la década

de los años cincuenta, si bien ya desde mediados del siglo XIX se venían implementando acciones legislativas y técnicas para regularizar la propiedad de los montes así como para mejorar su estado de conservación y evitar la realización de talas abusivas. La creación de los *Distritos Forestales* en 1855 y la aprobación de la *Ley de Montes* en 1867 constituyen pasos importantes en esa dirección. También lo fue la creación de la figura de los «montes de utilidad pública», estando sujetos a la administración del Distrito Forestal los montes que fueran calificados como tales. El Real Decreto de 1 de Febrero de 1901 aprobó el Catálogo de Montes de Utilidad Pública que se convirtió en un instrumento esencial de la actuación forestal.

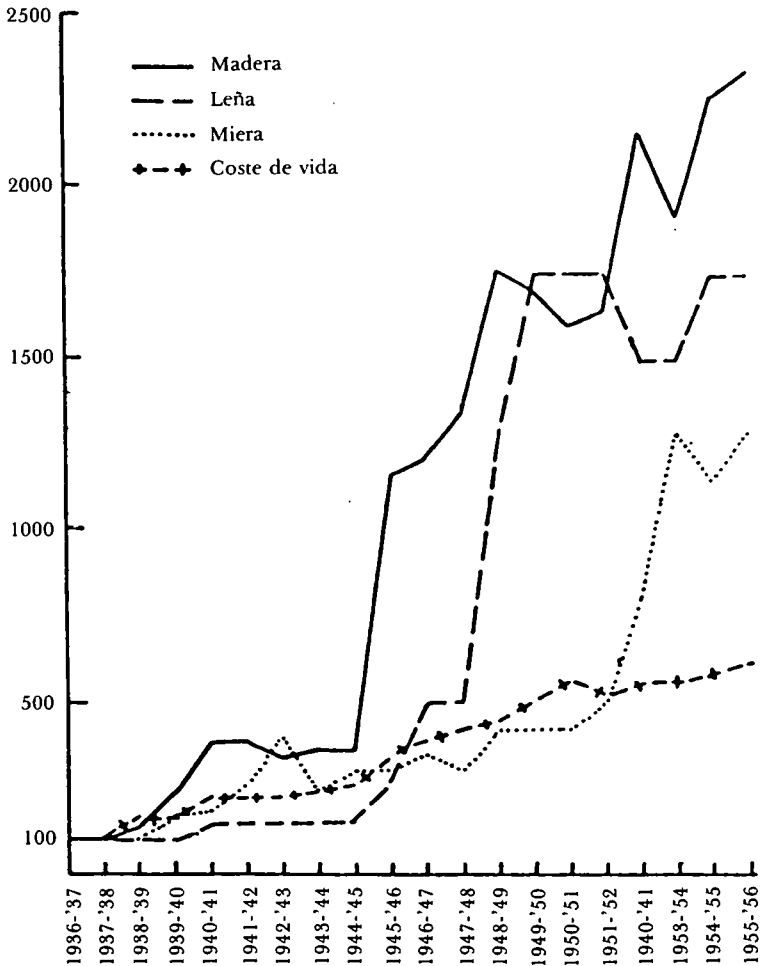
En la postguerra la necesidad de una regulación de las masas forestales se hizo acuciante dada el alza del consumo maderero y la elevación del precio de la madera, la leña y la resina. En la Región Pinariega el precio de la madera se elevó un 2.300 % entre 1936 y 1956, ascendiendo el coste de la vida durante esos veinte años en un 600 % (Cuadro 12).

Durante la década de los cincuenta se produjo un aluvión en materia de legislación forestal. Ocho textos desarrollaban la Ley de 1941 sobre Patrimonio Forestal del Estado (2). En 1953, y por Orden de 29 de mayo, se aprobaron los «Reglamentos de los Servicios Especiales de Deslindes y Amojonamientos de ordenaciones, de Semillas y de Plagas Forestales, de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial». El hito legislativo fue la *Ley de Montes* de 8 de junio de 1957, cuyo Reglamento fue aprobado en 1962. La base jurídica de la intensificación de la política forestal del Estado debe ser completada con los textos legales relacionados con la administración local. En enero de 1953 se aprobó el «Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

(2) Decreto 16-6-1950; Decreto-Ley 19-1-1951; Decreto-Ley 1-5-1952; Decreto Ley 15-7-52; Decreto 10-X-1952; Orden 23-2-1954; Decreto ley 1-7-1955 y Decreto 22-9-1955.

Cuadro 12

REGION PINARIEGA: EVOLUCION DE LOS PRECIOS DE LA MADERA, LEÑA Y MIERA COMPARADOS CON EL COSTE DE LA VIDA 1936-1956.



Fuente: Kleinpenning, 1962, 66 (se trata de índices de los precios de tasación, fluctuantes según los precios de mercado, tomando como base 100 los de julio de 1936).

les; en mayo de 1955 vieron la luz los «Reglamento de Bienes de la Entidades locales» y en junio de ese mismo año se refundieron textos anteriores de 1945 y 1953 en la *Ley de*

Bases de Régimen Local. Esta legitimación es especialmente importante para la propiedad comunal de los núcleos rurales, habida cuenta de que la mayoría de la madera que entra al mercado proviene de los montes de las Entidades Locales, en su mayor parte montes comunales.

La regulación de la propiedad, el deslinde y amojonamiento de los montes, la ordenación técnica de las masas arbóreas, las acciones repobladoras, el control de las cortas de madera, la intervención en el proceso de venta o adjudicación, y la mejora de la infraestructura de los montes y de su vigilancia, han venido siendo desde entonces líneas de actuación de la Administración forestal.

En el preámbulo de la Ley de Montes de 1957 se indica su objetivo de llevar a cabo una

firme defensa de la propiedad forestal pública, la que salvada esencialmente del alcance de las leyes desamortizadas... ha sufrido, sin embargo, al correr de los tiempos, fuertes ataques y segregaciones que realizaron avisados y logrereros...» (3).

El artículo 1.1 de la Ley declara:

«La propiedad forestal puede corresponder al Estado, a las Entidades Locales, a las Entidades Públicas o privadas no territoriales y a los particulares».

En cuanto a las Entidades Locales el artículo 4.2 especifica:

«los terrenos rústicos de índole forestal que de hecho vengán aprovechándose consuetudinariamente por los vecinos de una localidad, se incluirán en el catálogo de Montes en favor de la Entidad local cuyo núcleo de población venga realizando los aprovechamientos, respetándose éstos a favor de los mismos vecinos que hayan sido sus beneficiarios» (4).

La regulación de las servidumbres y ocupaciones existentes en los montes fue otro objetivo de la Ley.

(3) *Ley y Reglamento de Montes.* Colección «Textos Legales»; editado por el Gabinete Jurídico Administrativo del BOE. Madrid, 1970.

(4) *Idem* nota 2, pág. 284.

«Para llegar a la extinción de las ilegítimas, la redención mediante indemnización de las legítimas pero incompatibles y la ordenación de las que fueren compatibles con el fin de utilidad pública de los montes afectados» (5).

Otro paso necesario, tanto para regular la propiedad como para planificar los aprovechamientos económicos, fue la realización de los «deslindes» —o determinación de los límites de un monte— y los «amojonamientos» —o indicación de estos límites en el terreno.

La conservación y explotación de los montes exigió también el cultivo organizado de su masa arbórea. Para cada monte se elaboró un «proyecto de ordenación» o «plan técnico» donde aparece especificado el tratamiento que deben recibir las diferentes áreas del monte según su homogeneidad o heterogeneidad (un solo tipo de arbolado o varios) y según su carácter coetáneo o multietáneo (árboles de la misma o diferente edad).

La proyectada ordenación de la masa arbórea requirió, por un lado, intervenir en los sistemas de extracción de la madera y, por otro lado, especificar la política repobladora en cada situación concreta. El Distrito Forestal determinó el volumen maderable de cada monte y marcó el procedimiento a seguir en la saca de la madera, desde el señalamiento de los pinos hasta la fijación de los lugares de apilamiento. El Distrito Forestal promovió métodos modernos de extracción de la madera, como el de *aclareos sucesivos*, para sustituir métodos antiguos como el de la *entresaca*. En el capítulo IX me referiré a este proceso de sustitución en los métodos de explotación forestal.

La Administración forestal fue interviniendo crecientemente también en la venta y distribución de la madera mediante la reglamentación del sistema de subasta pública y del sistema de adjudicación directa:

«por lo que afecta a las entidades locales, los disfrutes

(5) Idem nota 2, pág. 284.

habrán de realizarse, en lo técnico-facultativo, conforme a reglas de la Administración, y en lo económico, a lo dispuesto en la legislación de Régimen local, *admitiéndose la adjudicación directa de los aprovechamientos a favor de las entidades propietarias cuando en el trámite de las subastas no se alcance el precio establecido*» (6) énfasis añadido.

Se dispuso que el 10 % del valor de los aprovechamientos forestales, ya se tratase de leña, madera, resina, pastos, tierra o piedra, se destinaría a la ordenación y mejora de los montes. Esta disposición, establecida en el Decreto de 16-VII-1949 y recogida en el artículo 38.4 de la Ley de Montes de 1957, proveía la base financiera necesaria para llevar a cabo señalizaciones, cortafuegos, torres de vigilancia, etc.

B) *Los programas forestales de la Región Pinariega y su impacto en la vida local*

La zona de pinares que se ubica entre Soria y Burgos fue una de las áreas de montaña en España donde más extensa e intensivamente se aplicaron los programas forestales. La década 1950-60 supuso una coyuntura de rápido cambio económico y social debido a la intervención directa del Estado en la explotación y ordenación de los bosques. La autonomía local fue mermada y el pastoreo fue restringido; a cambio las localidades vieron desarrollarse una alternativa económica en la comarca. El giro de la zona implicó cambios sociales, siendo el más importante la mayor corporación de las localidades en torno a sus derechos comunales. Al tiempo que los pueblos se corporaban, comenzó a desarrollarse en ellos un nuevo proceso de diferenciación social debido a la expansión de las industrias forestales, especialmente las serrerías.

(6) Idem nota 2, pág. 284.

a) *La labor del Distrito Forestal (1950-1960) y la actitud de los pueblos*

La actuación del Distrito Forestal fue considerable a partir de 1950. Disponemos de una buena síntesis de ella en la monografía del geógrafo holandés Kleinpenning (1962) que recorrió la zona en 1957-1958, y a quien seguimos en este apartado.

Hay un contraste muy notable entre la gran transformación introducida en la parte soriana de la Región Pinariega y la mucho menos notable llevada a cabo en la parte burgalesa. El cuadro 13 compara el número de deslindes, amojonamientos y ordenaciones realizados en ambos sectores de la masa forestal con anterioridad o posterioridad a 1950.

Cuadro 13

REGION PINARIEGA: COMPARACION DE LA LABOR REALIZADA POR EL DISTRITO FORESTAL EN LAS PARTES SORIANO Y BURGALÉS (1950-1960)

	<i>Deslindes</i>		<i>Amojonamientos</i>		<i>Ordenaciones</i>	
	<i>Antes de 1950</i>	<i>1950-60</i>	<i>Antes de 1950</i>	<i>1950-60</i>	<i>Antes de 1950</i>	<i>1950-60</i>
Municipios Sorianos	12	17	—	16	4	17
Municipios Burgaleses	8	—	—	3	15	4

Fuente: Elaboración propia, a partir de Kleinpenning, 1962, 78-82.

El contraste entre ambas actuaciones¹ se hace aún más marcado al considerar, en primer lugar, que la ordenación de 17 «montes de utilidad pública» de los municipios sorianos supuso elevar a 51.000 hectáreas la superficie forestal bajo ordenación, de un total de 59.000 hectáreas. En segundo lugar, es preciso tener en cuenta que los tres amojonamientos realizados en los pueblos burgaleses corresponden

a 1957-58: «casi ningún monte (de los de Burgos) se hallaba en 1960 pues provisto de mojones sólidos» (Kleinpenning, 1962, 82). Por otra parte en tres de las cuatro únicas ordenaciones realizadas en montes burgaleses entre 1950 y 1960 sólo «se había dado comienzo a la ordenación provisional» (idem, 81). Se trata de los montes 274 y 279 de Huerta de Arriba —cuya ordenación comenzó en 1955 y 1958 respectivamente— y del monte 271 de Valdelaguna, iniciada en 1956. Respecto a la cuarta ordenación —el monte 254 de Rabanera— su proyecto definitivo se terminó en 1958.

«El hecho de que las ordenaciones se hallen menos avanzadas en la provincia de Burgos, habría de explicarse principalmente por la mayor desconfianza respecto al Distrito Forestal de los pueblos septentrionales y por su resistencia a una mayor ingerencia por lo general: los municipios sorianos, durante los primeros años, prestaron igualmente poco concurso, pero tras la puesta en práctica de las primeras ordenaciones y alcanzados los resultados propuestos —el aumento de producción de madera principalmente— ello dio lugar a un cambio radical en la actitud pasiva, llegándose incluso al extremo de que fuesen los pueblos mismos quienes solicitaran la ordenación de sus pinares» (Kleinpenning, 1962, 81).

Hubo pues una resistencia anterior a la aplicación de los nuevos programas forestales y hubo una resistencia mayor en los pueblos burgaleses. El hecho de que tres de las cuatro ordenaciones realizadas en los pueblos sorianos antes de 1950 (cuadro 13) pertenezcan a la Mancomunidad de Soria y 150 pueblos avala la idea de una resistencia de las localidades: era más fácil intervenir en una mancomunidad ligada a la capital que en los montes controlados directamente por cada grupo vecinal. Para las ordenaciones anteriores a 1950 en los montes burgaleses el propio Kleinpenning informa que «como consecuencia de la resistencia de los municipios, así como por las complicaciones políticas interiores que llevaba aparejada una política forestal distinta, nunca fueron puestos en práctica» (idem, 81).

¿Porqué esa «resistencia» y «desconfianza»? y ¿porqué más en Burgos que en Soria?. La respuesta a estos interrogantes requiere la consideración de los cambios que la intervención estatal introdujo en el método de explotación forestal y cómo afectaban esos cambios a los derechos locales —sobre los «pinos de privilegio» y sobre el pastoreo libre— en las diferentes áreas de la Región Pinariega.

b) *La sustitución del método de «entresaca» por el de aclareos sucesivos»*

La ordenación forestal conllevó un cambio drástico en el modo de extracción de la madera. A partir de la década de los cincuenta el procedimiento tradicional de tala por entresaca fue sustituido por el sistema de aclareos sucesivos, como un esfuerzo para sistematizar y racionalizar la explotación de los recursos forestales. El procedimiento tradicional de entresaca regulado por los concejos locales, implicaba la selección de ejemplares a lo largo y ancho del bosque, su tala y extracción.

«Según Houtzages este método constituye el procedimiento original para los bosques naturales, que desde la Edad media hasta principios del siglo diecinueve se venía aplicando generalmente en gran parte de los bosques europeos y que aún hoy es norma tradicional en muchos bosques naturales de América, sobre todo en los frondosos» (Kleinpenning, 1962, 69).

El sistema de aclareos sucesivos, por su parte, implica la subdivisión territorial del bosque por sectores y la tala escalonada —calendarizada— de los mismos. Al talar un sector, únicamente se dejan sobre la superficie algunos ejemplares preseleccionados para que propicien la regeneración del bosque; dicha regeneración también puede ser apoyada mediante prácticas de reforestación. Una vez reordenado el monte según el sistema de sectores y de aclareos sucesivos, se prevee que cada sector podrá ser intensamente explotado

cada 125-150 años y que el rendimiento de madera por hectáreas se incrementará sustancialmente.

Una descripción más detallada del método de aclareos sucesivos muestra sus implicaciones para las costumbres locales de elección de los mejores pinos y de llevar al ganado a pastar en los montes. Para cada monte se determina, en función del tipo de arbolado, su *turno de transformación*, esto es, el lapso de tiempo en que deberá producirse la transformación del vuelo. En la Región Pinariega este ciclo oscila entre un máximo de 150 años para los montes poblados exclusivamente de pino «albar» y vocación maderera y un mínimo de 80 años para los montes compuestos sólo de pino «negral» y con destino a su resinación.

El «turno de transformación» se divide en «períodos» de unos 25 años y éstos en «subperíodos» de 10 a 15 años. El monte se parcela en tantos «tramos» como períodos se hallan establecidos (7).

En cada tramo se procede a la ordenación en la misma forma: 1) se cerca completamente para evitar durante el ciclo de ordenación la entrada de los ganados, 2) se seleccionan, marcan y apartan de las primeras talas, los *árboles portagranos* o *árboles padres*, que son los que van a proporcionar la semilla durante el proceso de regeneración, 3) durante unos cinco años comienzan a realizarse las *cortas preparatorias*, tratando de que queden árboles suficientes para proteger a los más jóvenes de las heladas, el viento o la erosión causada por las fuertes lluvias, 4) durante la segunda mitad del primer período y la primera mitad del siguiente se llevan a cabo las *cortas diseminatorias y aclaratorias*, aclarándose más y más el vuelo de los pinos talables, 5) al término del período se realizan las *cortas finales* en las que son eliminados los

(7) «En el caso de que la superficie del monte sea muy grande se divide éste en varios cuarteles, dentro de los cuales se efectúa la ordenación independientemente; los cuarteles están a su vez divididos en tantos tramos como períodos hay» (Kleinpenning, 1962, 75).

«árboles padres». El ciclo se ha completado. La masa arbórea está ordenada. El tramo puede —técnicamente— abrirse al ganado, pues ya no puede dañar el crecimiento de los pinos. El tramo será explotado de nuevo a los 150, 125, 120, 100 u 80 años según sea el turno de transformación del monte, (Kleinpenning, 1962, 74-78).

El método de aclareos sucesivos ya se había aplicado en varios montes de la Región Pinariega a principios del siglo XX, pero hacia 1950 la mayoría de los montes continuaban siendo explotados por el método de entresaca. El incremento de la demanda de la madera forzó el ritmo en la aplicación del método de aclareos sucesivos.

La implantación del método de aclareos sucesivos supone, en primer lugar, el acotamiento severo del monte a los ganados y, en segundo lugar, el señalamiento por el Distrito Federal de qué pinos pueden ser talados. Estos dos requisitos técnicos chocaban con dos costumbres locales: el pastoreo libre en el monte y el aprovechamiento de las maderas, ya fuera en base a «pinos de privilegio» o simplemente mediante aprovechamientos vecinales consuetudinarios.

c) *Acotado del monte y limitación del pastoreo: la restricción de cabras en Valdelaguna*

La implementación del sistema de aclareos sucesivos implicó en la Región Pinariega una reducción muy considerable del acceso de los ganados al bosque, siendo ésta la causa principal de la disminución en importancia de la actividad ganadera. La reordenación del medio forestal y los programas de reforestación fueron progresivamente limitando y subordinando al sector forestal no sólo la ganadería sino al resto de las actividades productivas practicadas en la región como la agricultura, la extracción de leña y la caza.

Desde un punto de vista estrictamente técnico el método de aclareos sucesivos permite, en comparación con el

de entresaca, un mayor acceso de los ganados al monte. La razón de ello radica en que en el primer método sólo hay que cercar al ganado los tramos de reproducción mientras que en el segundo el monte *debería* cercarse en su totalidad o en gran parte. Pero, de hecho, los bosques explotados mediante el sistema de entresaca se han mantenido, tradicionalmente, abiertos y cuando se ha intentado acotarlos los ganaderos locales no han respetado los cercos. Así expone Kleinpenning las relaciones entre la entresaca, los intentos oficiales de cerramiento y la actividad de los ganaderos:

«Ya que al aplicar el método de entresaca las cortas se extienden sobre una gran superficie, el monte debe quedar cerrado enteramente, o por lo menos en gran parte, para impedir la entrada del ganado y facilitar su repoblación natural. Sin embargo, en épocas pasadas muchos habitantes no habían llegado a aquilatar en grado suficiente la necesidad y ventajas de los acotados y hay aún hoy personas que carecen de convicción de su utilidad, aduciendo que en otros tiempos también se había hecho pastar el ganado en los montes sin que hubiera cercas. Por tal razón y hasta hace poco tiempo el Distrito Forestal no ha podido acotar en muchos montes la superficie prevista. En varios de ellos, y hasta hace pocos años, no existía ni siquiera un acotado. El vecindario se resistía frecuentemente a un encercado del monte o de una parte de éste, aconteciendo igualmente que habiéndose llevado a cabo el cierre del monte, pese a ello, los vecinos hicieran penetrar el ganado» (1962, 70-71).

Al contrario que la entresaca, el método de aclareos sucesivos tiene la ventaja, para la administración forestal, de la facilidad de acotar un área determinada. Es esa la primera razón por la que, no ya es la teoría general de la silvicultura sino en la realidad de los hechos locales, el aclareo sucesivo acota más el monte que la entresaca: sencillamente porque el acotado del primer método se suele llevar a cabo y el del segundo no. La segunda razón es porque los tramos

acotados van otorgando a la administración forestal un control directo del que carece con el método no planificado de la entresaca: una vez puesta en marcha la planificación de los montes con los aclareos y acotados, es posible regular el acceso del ganado a tramos no en reproducción. La normativa legal que se elaboró sobre el pastoreo es indicativa a este respecto.

El artículo 242 del Reglamento de Montes (1962) comienza estableciendo que:

«El pastoreo en los montes se realizará de forma que sea compatible con la conservación y mejora de los mismos, procurando la ordenación y perfeccionamiento de los aprovechamientos ganaderos ya existentes y la ampliación de los mismos que, sin menoscabo de las masas forestales, permitan el mantenimiento del mayor número posible de cabezas de ganado o el máximo peso vivo».

Tras esa formulación general conciliadora e integradora, el Reglamento va concretando el principio general en tres pasos, cada uno de los cuales supone una mayor limitación de la actividad ganadera.

Primer paso: los montes con arbolado,

«En el caso de montes cubiertos de arbolado se dará una preferencia absoluta a las exigencias selvícolas...» (Art. 242).

Segundo paso: los montes catalogados,

«En los montes catalogados se atenderá preferentemente al sostenimiento del ganado de uso propio de los vecinos de los pueblos a que aquéllos pertenezcan, y se procederá a la enajenación de los pastos sobrantes, si los hubiere, a menos que el estado forestal del monte aconseje la exclusión del ganado de granjería» (Art. 243.1).

Tercer paso: el ganado de los vecinos,

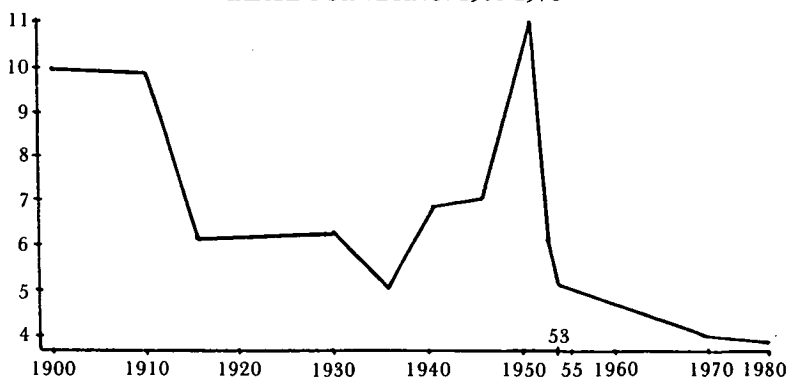
«Se entenderá por ganado de uso propio de cada vecino el mular, caballar, boyal y asnal destinado a trabajos agrícola-

las e industriales, así como el lanar y de cerda, que cada uno dedique al consumo propio de su casa, siempre que no exceda de cuatro cabezas de ganado mayor destinado a trabajo agrícolas e industriales, dos porcinas y tres de lanar, para familias constituidas con un número de hijos que no pase de tres, aumentándose una cabeza lanar por cada hijo que exceda de tal cifra» (Art. 243.2).

Para los municipios ganaderos de la Región Pinariega, como es el caso de los municipios de Valdelaguna y de huerta de Arriba, las anteriores restricciones supusieron una reducción drástica de la cabaña ganadera, especialmente en lo relativo al ganado caprino.

En la provincia de Burgos el Distrito Forestal dispuso en sus normativas de 1951/52 que el número de cabras por familia no podía exceder de dos. Cuando realizaba mi trabajo de campo en Valdelaguna (en los años 73, 74 y 77) los vecinos me manifestaron su oposición radical a esa restricción y reconocían —con ironía— que esa disposición les obligó a tener dos rebaños de cabras: el «oficial» y el de «extraperlo». El efecto de la restricción fue, no obstante, contundente como muestra la gráfica 4.

Gráfica 4
VALLE DE VALDELAGUNA: EVOLUCION DE LA MEDIA DEL NUMERO DE CABRAS POR VECINO: 1900-1976



Fuente: Elaboración propia a partir del «Tránsito de Animales por la vía pública» y de los «Recuentos de Ganadería».

El año en que el número de cabras por vecino fue más alto corresponde a 1950. A partir de 1953 la disminución de ese índice fue paulatina, casi podemos hablar de estabilización. La caída brusca se produjo entre 1950 y 1953.

La crisis del ganado caprino fue creada fundamentalmente por la implementación de reglamentos de la administración forestal. En esa línea de actuación las cabras son definidas como el animal más «pernicioso» para el bienestar y el desarrollo de los bosques, como el antídoto de la reforestación. La posibilidad de mantener dos cabras por cada casa se presentó como una concesión del Estado para que las familias campesinas no fueran excesivamente perjudicadas por las disposiciones forestales y para que pudieran satisfacer sus necesidades de autoabasto.

El ganado cabrío representó en el pasado un importante componente de los rebaños estantes y trashumantes, aprovechado tanto para la colocación de mercancías en el mercado (leche, queso, carne y pellejos) como para apoyar las necesidades del consumo doméstico. La mayor parte de la leche consumida por parte de la población de Valdelaguna era de cabra y, en consecuencia, todas las clases tenían a la mano, por lo menos, un par de ejemplares que eran intensa y rutinariamente explotados. Sin embargo, el ganado cabrío representó la especie más afectada por la reducción general del ganado local; de 2.049 ejemplares en 1950 a 362 en 1975.

En vista de la gran utilidad que tenían las cabras para la economía doméstica de las familias campesinas (principal proveedor de leche y carne), su fuerte reducción no parece coincidir con los intereses y necesidades de la población local.

Aunque actualmente todas las casas campesinas de Valdelaguna poseen entre 5 a 10 cabras —«dos legítimas y el resto de estraperlo»—, ya no tienen la importancia económica que sustentaron en el pasado cuando algunas familias poseían rebaños de hasta 40 ejemplares. Estos rebaños, que

en el pasado constituían una importante fuente de ingresos mediante su explotación y la posterior mercantilización de sus productos, actualmente han pasado a representar únicamente un medio de subsistencia y de autoabasto familiar.

Más allá de la discusión técnica sobre la necesidad de acotar qué áreas o qué ganados y en qué épocas, la crisis del ganado caprino y, en general, la restricción de la actividad ganadera en la Región Pinariega son indicativas de las relaciones cambiantes entre el Estado y las comunidades campesinas corporadas. Después de siglos de fomento de la ganadería y de la actividad trashumante, el Estado apoyó la explotación forestal.

d) *La nueva regulación de la vecindad: las ordenanzas locales*

A finales de la década de los 50 y ante el incremento de las subastas madereras, los pueblos comenzaron a actualizar sus viejas Ordenanzas. Se hizo preciso modernizar las condiciones de disfrute a las «suertes» y a los «corros».

La puesta al día de las antiguas ordenanzas fue objeto de acaloradas asambleas vecinales. Una vez aprobadas en junta vecinal y sesión municipal debían ser autorizadas oficialmente. He aquí las fechas de aprobación y autorización para 23 municipios de la Región Pinariega.

Los incidentes ocurridos en Vinvesa en 1948, relatados por Kenny (1966), son indicativos de las tensiones desatadas por entonces en relación a los beneficios comunales:

«Más de sesenta vecinos fueron arrestados por la Guardia Civil después de una demostración de protesta enfrente del Ayuntamiento, realizada bajo la nieve en una fría y desapacible noche de invierno, siendo transportados a la cárcel provincial distante cuarenta kilómetros. El motivo alegado para la protesta era que el practicante... y el telegrafista, ambos funcionarios públicos que vivían y trabajaban en el pueblo pero que no habían nacido allí, habían reclamado su derecho a la «suerte» de los pinos. Su pretensión había

Cuadro 15

REGION PINARIEGA: FECHAS DE APROBACION Y AUTORIZACION DE LAS ORDENANZAS LOCALES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Aprob.</i>	<i>Aul.</i>		<i>Ayuntamiento</i>	<i>Aprob.</i>	<i>Aul.</i>
1	Covaleda	1949	1949	12	Quintanar	1961	1963
2	Palacios	1950		13	Rabanera	1961	—
3	Vilviestre	1950	—	14	San Leonardo	1962	1963
4	Vadillo	1953	1963	15	Muriel Viejo	1962	1964
5	Pinilla	1955		16	Neila	1963	1968
6	Regumiel	1957	—	17	Casarejos	1964	1964
7	Talveila	1958	1958	18	Hontoria	1964	1964
8	Vinuesa	1958	1958	19	Canicosa	1965	1965
9	Abejar	1958	1959	20	Mamolar	1974	—
10	Muriel de la Fuente	1959	1960	21	La Gallega	1979	—
11	Navaleno	1960	1960	22	Arauzo	1981	1983
				23	Duruelo	1983	—

Fuente: Merino y otros (1985).

sido rechazada por el Ayuntamiento. Contrataron entonces un abogado y llevaron el caso ante el Tribunal Supremo en Madrid. Después de los larguísimos trámites acostumbrados fue dictada sentencia en su favor ordenándose que se les concediera el derecho a la «suerte» de los pinos o, lo que viene a ser lo mismo, una cantidad de dinero cada año» (Kenny, 1966, 16).

Aquellos acontecimientos provocaron la redacción de una nueva ordenanza reguladora del patrimonio comunal «que deja claro que el título legal de «vecino» no cualifica necesariamente a un hombre para disfrutar el derecho a la suerte de los pinos al menos que cumpla ciertas condiciones que le vinculan irrevocablemente con el pueblo y que aseguran su identificación con él» (Kenny, 1966, 19).

Durante siglos en las comunidades forestales de la Región Pinariega bastó el principio de «casa abierta» en el pueblo para acceder a los derechos comunales. El crecimiento demográfico estaba ciertamente aumentando el número de derecho-habientes. El mismo Kenny menciona que mien-

tras en 1659 sólo 110 vecinos de Vinuesa gozaban del derecho a la «suerte» de pinos para 1850 ya eran 180 y para 1956 ascendían a 315 (Kenny, 1966, 16). Pero fue el proceso de intensificación de la producción forestal el que acabó por desatar la conflictividad.

«Antes de los problemas 1948 cualquier cabeza de familia que hubiera estado inscrito en el registro electoral durante seis meses recibió la suerte del pino, tan flexible había llegado a ser la antigua reglamentación no escrita. Fue para regenerar el espíritu de este privilegio por lo que la comunidad se rebeló: para restringir la Suerte del Pino a aquéllos que eran los descendientes directos de los derecho-habientes nacidos en el pueblo» (Kenny, 1966, 19).

3. El éxodo rural en la etapa desarrollista (1950-1970)

A) *El diferente comportamiento migratorio en los municipios forestales, agrícolas y mixtos*

Los municipios forestales resistieron mejor la migración. De 1958 a 1981 la población de los municipios forestales se redujo en un 22 %, la de los mixtos en un 36 % y la de los agrícolas en un 62 %.

Cuadro 15
REGION PINARIEGA: EVOLUCION DE LA POBLACION (1958-1981) SEGUN CADA TIPO DE MUNICIPIOS

<i>Tipo de municipio</i>	<i>Población 1958</i>	<i>Población 1981</i>	<i>Reducción</i>
Municipios forestales	17.250	13.546	22 %
Municipios mixtos	8.674	5.587	36 %
Municipios agrícolas	3.992	1.530	62 %
Total	29.916	20.663	31 %

Fuente: Elaboración a partir de Kleinpenning (1962) y Censo de población (referido a 1 de marzo de 1981).

Esta diferente incidencia del fenómeno migratorio puede ser explicada a partir de las mayores posibilidades de trabajo asalariado en los municipios forestales, así como por el hecho de que para percibir la «suerte» de pinos es requisito indispensable residir continuamente en el pueblo.

B) *El caso de Valdelaguna*

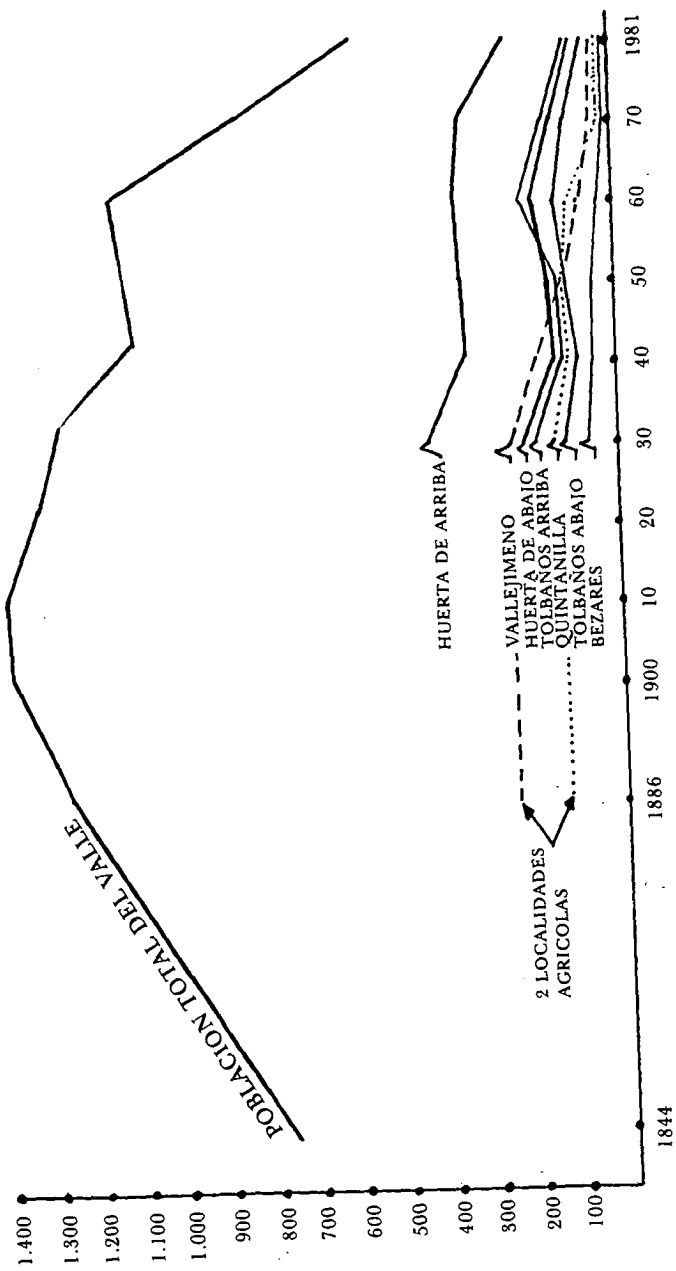
La disminución de la trashumancia provocó migración, continuada pero poco intensa, entre 1910 y 1935. Tras la guerra civil y entre 1940 y 1960, la población creció en un 5 %; en este período los ex-pastores se quedaron en el Valle. A partir de 1960 comenzó un flujo migratorio, de la generación joven, que no cesó hasta 1981. En ese período la población total del Valle disminuyó en 558 personas, esto es la mitad de sus habitantes. De ellos el 63 % corresponde a la década de los 60 y el 37 % restante a la década de los 70 (gráfica 4).

El estudio de los padrones municipales (Giménez, 1978, 119-128) muestra que emigraron tanto mujeres como hombres y muchos más no vecinos que vecinos. Sólo el 11 % de los emigrados eran vecinos. Si bien esos datos también muestran que, en los primeros años, la contratación en la ciudad no iba aparejada con la pérdida de la residencia. El número de «residentes ausentes», en constante disminución hasta 1960 se quintuplicó en el período 1960-65, para posteriormente volver a disminuir (gráfica 3). Este fenómeno indica, por un lado, la forma de emigración con una primera fase tentativa y una segunda de carácter definitivo y, por otro lado, el peso de los repartos de «suertes» de pinos, en auge en aquellos momentos.

Para la economía local y su régimen comunal la migración supone, en buena medida, una vuelta al modelo de vida secular. Como antes, el grueso de la fuerza de trabajo permanece fuera, la mayor parte del año. El cambio está en que ahora no son los vecinos, cabezas de familia y pastores

Gráfica 5

VALLE DE VALDELAGUNA: EVOLUCION DE LA POBLACION DE HECHO.
TOTAL DEL VALLE Y POR ENTIDADES. 1844-1981



Fuente: Madoz (1845-50), Riera y Sanz (1886) y Padrones Municipales.

los que marchan y vuelven en verano, sino los hijos de ellos. El cambio también está en que marchan tanto mujeres como varones y no sólo para trabajar sino, en otros casos, para estudiar.

Para el comunismo esa falta de mano de obra familiar ha significado lo mismo que cuando la trashumancia estaba en auge: fortalecer la ayuda mutua de los que quedan. Antes, en los largos y duros inviernos, con buena parte de los hombres fuera, se establecieron repartos igualitarios, sorteos periódicos, oficios contratados y por turnos. Hoy día la cohesión se expresa en la defensa de sus derechos de propiedad y la exigencia de un mayor protagonismo en los montes comunales; la ayuda mutua se expresa en la formación de un grupo cooperativo en Huerta de Abajo o en el desarrollo de las asociaciones juveniles con su intenso programa de actividades en los veranos. Pero esto es ya la situación presente que trato en los capítulos IX y XI.

